

NORMAS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO CURSO 2017-18

Normas para la adjudicación de plazas en los actos públicos:

Todos los solicitantes están convocados al acto público de elección de horario y entrega de plazas en el salón de actos de la EOI de Alarcón.

- **En el listado definitivo cada solicitante ocupa una posición (en función de la prioridad de EOI, idioma, baremación). Es imprescindible conocer la posición que tiene en el listado, ya que la hora de la convocatoria puede variar.**
- Los solicitantes serán nombrados siguiendo el orden de la posición y en ese momento elegirán uno de los horarios con plazas vacantes.
- Es requisito imprescindible aportar DNI del solicitante y en caso de que éste no pudiera asistir, deberá facilitar autorización y fotocopia de su DNI a la persona que lo represente. Si no acude al acto público decae en su derecho de obtener plaza.
- Una vez esté comenzado el acto público no se podrá acceder a la sala, por lo que se ruega puntualidad.

Normas para la matriculación en la EOI de Alarcón

- En el acto público se les entregará el formulario de matrícula correspondiente al horario elegido.
- Antes de realizar el pago consulte en la Secretaría de la EOI, cualquier duda referente a los requisitos de entrada y **nivel al que accede**.
- Cualquier persona puede realizar la matrícula en nombre del interesado.
- La matrícula es intransferible, tanto de una persona a otra, como de un idioma a otro

Documentación a presentar en la matrícula:

1. Fotocopia del DNI o NIE o Permiso de residencia temporal o definitivo o tarjeta de extranjero y pasaporte o visado de estudios y pasaporte o Tarjeta de residencia o resguardo de su tramitación y pasaporte.
2. La copia para la administración del justificante de pago. Modelo 030 (19€ + 250€ TOTAL 269€). Alumnos repetidores modelo 030 (19€ + 280€ TOTAL 299€). Consultar los descuentos y exenciones en el epígrafe "Trámites/Tasas académicas" de nuestra web. El impreso lo puede recoger en la secretaría de la EOI.
3. Alumnos menores de edad: fotocopia del D.N.I, tarjeta de residencia o pasaporte del padre/madre o tutor. Tanto el alumno como el padre/madre/tutor deberán firmar el impreso de matrícula.
4. Alumnos de 14 y 15 años: certificado de tener aprobado 2º de la ESO. No podrá matricularse si cursa este idioma como primera lengua extranjera en su centro escolar.
5. Alumnos procedentes de otras escuelas: Certificación académica de traslado del último curso y nivel que haya realizado en ese idioma, expedida por la escuela de la que procede (tenga en cuenta no haber superado el número límite de convocatorias).
6. Miembros de Familia Numerosa: original y fotocopia del Título de Familia Numerosa en vigor.
7. Víctimas de terrorismo (cónyuge o pareja de hecho e hijos): original y fotocopia del reconocimiento por parte del Ministerio del Interior y en su caso documentación que acredite el parentesco.
8. Discapacitados a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento y pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad: original y fotocopia en vigor de la tarjeta individual de reconocimiento de dicha discapacidad.

No se aceptarán matrículas con la documentación incompleta o en días diferentes a los señalados en el calendario de matriculación.

No podrá matricularse si no cumple los requisitos especificados en el proceso de Admisión de nuevos alumnos o ha agotado el número de convocatorias permitidas para cada nivel.